

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Agosto primero (1º) de dos mil veintidós (2022).

**Reorganización – Persona Natural Comerciante – Olga Lucía
Posada Rendón.**

Radicado: 110013103 009 2017 00735 00.

Ingresó: 14/01/2022.

En atención a la documental que antecede, el juzgado

RESUELVE:

Primero: El escrito que antecede allegado por la señora Olga Lucia Posada, en donde da cumplimiento a lo dispuesto en auto de 23 de noviembre de 2021, se incorpora a los autos para los fines de ley.

Segundo: Previo a resolver lo que en derecho corresponda, por la Secretaría de este Despacho, requiérase nuevamente a la solicitante, señora OLGA LUCÍA POSADA RENDÓN, pidiendo que sea complementada la comunicación que antecede, toda vez que, dentro del escrito no aportó el nuevo Proyecto de Reconocimiento y Graduación de Créditos y Derechos de Voto, ni tampoco los documentos que acrediten la cesión del crédito celebrada entre la entidad BANCO FALABELLA SA y la sociedad CONTACTO SOLUTIONS SA, donde involucre todas y cada una de las obligaciones anunciadas desde la génesis de este proceso, según se solicitó en proveído ante anunciado.

Lo anterior deberá cumplirse en el término de diez días contados desde la fecha so pena de dar cumplimiento a las sanciones de que trata el art 317 del CGP.-

Tercero: Una vez verificado lo anterior, ingresen al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6466b6c5ec41868a891015df1f4d951044f3f25d8f0b862a4eda1e1ea43ecf93

Documento generado en 02/08/2022 08:24:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>